



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N°015, de fecha 20 de Abril del 2012, con Expediente N° 1913 del 20 de Abril del 2012, presentado por el presidente de la AA. VV. CIUDAD SATELITE, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el PRESIDENTE de la AA. VV. CIUDAD SATELITE, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han re organizado su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con el Oficio N° 015, de fecha 20 de Abril del 2012, solicitan su Reconocimiento Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, mediante acción democrática con fecha 21 de Setiembre del 2011, se ha Reorganizado la Base Social, denominada **Junta Directiva de la Asociación Vivienda de CIUDAD SATELITE**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 356-2009-MDBSH**, de fecha 29 de Setiembre de 2009, en lo cual se reconoce a la anterior Junta Directiva de la Asociación Vivienda de CIUDAD SATELITE

Artículo Segundo. - **RECONOCER** a partir del **23 DE ABRIL DEL 2012 AL 23 DE ABRIL DEL 2013**, a la Junta Directiva de la Asociación Vivienda de CIUDAD SATELITE, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	RAMÓN GUERRA SAJAMÍ	42662548
02	VICE PRESIDENTE	JULIO RIOS SOTO	00842586
03	SEC. DE ACTAS Y ARCHIVOS	RAQUEL DAHUA ROMAINA	44105320
04	SEC. DE ECONOMIA SEC. DE ORGANIZACIÓN	ELMER PISCO OLLAGUEZ	01162198
05	SEC. DE DISCIPLINA	MARVELI AMASIFUEN AMASIFUEN	42295257
06		ELISEO REATEGUI TORRES	01072347
07	SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	DIANA GRANDEZ FLORES	01136047
08	SEC. DE ASUNTOS MUNICIPALES	ROSA MERCEDES BARDALES PISCO	00868869
09	SEC. DE CULTURA Y DEPORTE	SONIA GUILLERMINA ORMEÑO MOZOMBITE	05416734
10	SEC. DE MEDIO AMBIENTE	LLERMITH TUANAMA TAPULLIMA	4053 9975
11	SEC. DE ASISTENCIA SOCIAL	MERLITH PEREZ SINARAHUA	42784013
12	VOCAL I	JUSTO PINCHI MENDOZA	01108086
13	VOCAL II	FELIX FLORES SHUPINGAHUA	01065448



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Artículo Tercero.- **AUTORIZASE** su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- **PROMOVER**, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Quinto.- **APROBAR Y APOYAR** las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Sexto.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

